CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	075 DE 2026
CONTRATISTA: REP.LEGAL	CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S. NIT 800.220.301-8 CARLOS ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ 1.128.391.115
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE TENIS DE CAMPO UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 006 DE 2026
VALOR:	SETECIENTOS SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L ($ 706.021.601,88)
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISOR:	DIRECTORA TÉCNICA
CDP:	333 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026.
CRP:	422 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MANUELA ECHEVERRI ARISTIZABAL, identificada con cedula de ciudadanía 1.040.183.465, actuando como representante legal de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER),** en su calidad de Gerente (e) facultada para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo No. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER Y CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S.. con NIT 800.220.301-8 representada legalmente por CARLOS ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.391.115 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE TENIS DE CAMPO UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 006 DE 2026.
De acuerdo con los ítems y lineamientos presentados en la propuesta del contratista y estudios previos de la entidad contratante y cuyos documentos hacen parte integral del presente contrato

SEGUNDA - ALCANCE: El alcance del objeto comprende la construcción de la cubierta de la cancha de tenis de campo de la Unidad Deportiva Carlos Mauro Hoyos, mediante la ejecución de las obras civiles, estructurales, hidráulicas y eléctricas requeridas para dotar este escenario deportivo de una infraestructura que garantice la protección frente a las condiciones climáticas, la adecuada evacuación de aguas lluvias, la iluminación para el desarrollo de actividades deportivas en horario nocturno y la protección contra descargas atmosféricas.

El contratista será responsable de la ejecución técnica, administrativa, financiera, social ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto, así como de la entrega final de la obra completamente terminada, funcional y en condiciones óptimas de uso, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por el Municipio de El Retiro, en concordancia con el Contrato Interadministrativo N° 006 de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para cumplir a cabalidad con el objeto contractual se ha estimado la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Cerramiento en tela zaran verde de h= 2,10 m y estacones de madera cada 3,00 m. Incluye el mantenimiento necesario para su permanencia optima durante la ejecucion de las obras.	m	118	$ 32.899,00	$ 3.882.082,00
1.2	Localización y replanteo	dia	2	$ 790.898,00	$ 1.581.796,00
1.3	Corte y demolición de concreto de placa existente e:0.10 para construcción de cimentación y/o conexión de redes, NO incluye disposicion de material proveniente de las demoliciones	m²	12	$ 67.492,00	$ 809.904,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				
2.1	Excavación manual o a máquina de 0.00 a 2.00 m de profundidad en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0.10 m) bajo cualquier grado de humedad, para conformación de estructura de cimentación. Incluye cargue, transporte, derecho de botadero	m³	39	$ 122.554,00	$ 4.779.606,00
2,2	LLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m³	21,6	$ 244.978,00	$ 5.291.524,80
3	**MORTEROS Y CONCRETOS**				

3.1	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO de losa de contrapiso, con un espesor DE 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m²	12	$ 50.729,00	$ 608.748,00
3.2	Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN, DADOS DE FUNDACIÓN Y PEDESTAL en concreto de 21Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m³	8,5	$ 1.801.467,00	$ 15.312.469,50
3,3	Construcción de LOSA CONTRA PISO en concreto de 21Mpa. con un espesor de 0.10m, acabado a la vista pulido, malla electrosoldada C-188, Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m²	12	$ 213.794,00	$ 2.565.528,00
4	**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	570	$ 9.935,00	$ 5.662.950,00
5	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				

5.1	Suministro y colocación de tubería PVC-S Ø = 4", para bajantes de aguas lluvias. Incluye: conexión de tragante doble, accesorios, abrazaderas con empaque de caucho y fijación mecánica, limpiador y soldadura, y pintura a base de aceite (de uso exterior) para acabado final, color a definir por la interventoría.	ml	110	$ 105.110,00	$ 11.562.100,00
5.3	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	6	$ 1.237.300,00	$ 7.423.800,00
6	**CUBIERTA**				
6.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, PTS para elementos de cubierta, columnas, vigas, rampas o áreas de circulación metálicas, pasamanos o fachada según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	25000	$ 13.834,00	$ 345.850.000,00

6.2	cubierta en paneles tipo UPVC de 2 mm o equivalente, elementos de fijación tipo (tornillo 80+CAP+NEOP, tornillo 20+NEOP, anclaje Zamac), sellante base poliuretano tipo Sika Flex 1A o equivalente y todos los demás elementos necesarios para su correcto mantenimiento.	m²	830	$ 127.077,00	$ 105.473.910,00
6.3	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lámina galvanizada calibre 20, desarrollo 1.0m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	ml	70	$ 138.886,00	$ 9.722.020,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7.1	Suministro, transporte e instalación de salidas para iluminación (proyector led de 300w), 120v, (incluye tubería emt 1/2" para exterior, caja 12.12.5 con prensa estopa, conectores de empalme, encintada y cable encauchetado)	und	8	$ 595.000,00	$ 4.760.000,00
7.2	Suministro, transporte e instalación de suministro e instalación de proyector led de 300w con guaya y grillete	und	8	$ 990.000,00	$ 7.920.000,00
7.3	Suministro, transporte e instalación de suministro e instalación de tablero de distribución de 8 circuitos 220 voltios monofásico 100 amperios con protección de 2x30	und	1	$ 795.000,00	$ 795.000,00
7.4	Suministro, transporte e instalación de salidas para breaker 20 amperios monopolar para circuitos de iluminación incluye breaker y alambre	und	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00

7.5	Suministro, transporte e instalación de acometida en calibre 10 para tablero de distribución incluye tubería pvc y emt de ¾ y cable # 10 awg	ml	30	$ 70.900,00	$ 2.127.000,00
7.6	Suministro, transporte e instalación de Punta captadora tipo franklin de 16mm x40 cm con base y conexión para conductor	und	10	$ 281.901,00	$ 2.819.010,00
7.7	Suministro, transporte e instalación de Conector universal Variable aluminio para uniones de alambrón en T, en cruz o en paralelo	und	10	$ 86.880,00	$ 868.800,00
7.8	Suministro, transporte e instalación de Tubería Metálica IMC 3/4"	m	90	$ 47.780,00	$ 4.300.200,00
7.9	Suministro, transporte e instalación de Cable de Cobre desnudo 1/0 AWG 19 hilos	m	75	$ 71.122,00	$ 5.334.150,00
7.10	Suministro, transporte e instalación de Caja de Inspección 30x30	und	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
7.11	Suministro, transporte e instalación de Soldadura Exotérmica Cable 1/0 a Varilla 90g	und	6	$ 92.040,00	$ 552.240,00
7.12	Suministro, transporte e instalación de Varillas Copperweld 5/8" x 2.4m	und	4	$ 116.400,00	$ 465.600,00
7.13	Suministro, transporte e instalación de Cajas de Transición Tipo Rawelt 4x4	und	4	$ 74.560,00	$ 298.240,00
7.14	Suministro, transporte e instalación de Conector Variable Bimetálico, placa intermedia de aluminio/cobre	und	4	$ 150.200,00	$ 600.800,00
7.15	Suministro, transporte e instalación de Alambrón redondo de Aluminio 8 mm para anillo superior y bajantes	m	128,7	$ 13.958,00	$ 1.795.902,86
7.16	Suministro, transporte e instalación de Soporte ANILLO OBO CLIC POLIAMIDA h=30 Rd 8-10 Color gris	und	48	$ 13.980,00	$ 671.040,00

7.17	Suministro, transporte e instalación de Adhesivo Flex 310M clásico gris 310 ml, color gris, para pegado bases soporte anillo superior, bajantes y puntas captadoras	und	3	$ 158.800,00	$ 476.400,00
7.18	Suministro, transporte e instalación de Desengrasante Weicon spray	und	1	$ 78.200,00	$ 78.200,00
7.19	Suministro, transporte e instalación de Medida de la resistividad del terreno	und	1	$ 773.500,00	$ 773.500,00
COTOS DIRECTO TOTAL					**$ 555.922.521,16**
ADMINISITRACION				**23,00%**	**$ 127.862.179,87**
UTILIDAD				**4,0%**	**$ 22.236.900,85**
TOTAL OBRA					**$ 706.021.601,88**

Nota: Los valores presentados en este ítem son el valor final para pagar, el cual incluye los gastos administrativos, financieros y de transporte, por lo tanto, no se podrá cobrar valor adicional tales como impuestos o retenciones.

De igual manera, la entidad presenta un anexo técnico que hace parte integral de los documentos precontractuales y que, para todos los efectos tiene obligaciones para las partes.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente Contrato, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Instalar una valla informativa con la información principal del contrato
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
3. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
4. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
8. Presentar informes escritos mensuales a al FONDO que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
9. Atender los llamados y observaciones del FONDO y el MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
10. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

11. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar al Supervisor constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
2. Cumplir con el objeto y plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo con la mejor calidad, la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el Contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
3. Contar con todos los recursos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo personal idóneo, equipos, materiales, herramientas e infraestructura que se requieran para el desarrollo de las actividades de construcción y suministro previstas.
4. Elaborar los informes necesarios para conocer el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el equilibrio económico del contrato
6. Participar en las reuniones de trabajo y comité de obra necesaria para la ejecución del contrato.
7. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
8. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.
9. Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
10. Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas
11. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte de la Entidad, durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
12. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Evitar la utilización en beneficio personal o de terceros de manera total o parcial la documentación del FONDO o que se genere de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
14. Iniciar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos
15. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de las actividades aprobadas
16. Realizar la suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto se cumpla con las especificaciones previstas en el contrato

17. Controlar permanentemente los sistemas de construcción, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, la interventoría y/o el supervisor exigirá efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para verificar y aprobar que esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, deberá realizar las acciones correctivas a que haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante.
18. Elaborar y actualizar un libro o bitácora en conjunto con el contratista Interventor en el que se consigne diariamente la información sobre el desarrollo de la obra, especialmente las novedades, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato de obra. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios.
19. Informar sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad.
20. Promover acciones eficaces que permitan la participación ciudadana
21. Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.
22. Todos los bienes que del contrato se deriven, intelectuales o materiales serán de propiedad del FONDO.
23. Realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual.
24. Cumplir con las obligaciones contenidas en la oferta efectuada a la entidad
25. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
26. Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del FONDO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del FONDO y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FONDESER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE FONDESER: 1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de

2011.

QUINTO. – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato será por la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L ($ 706.021.601,88)
FONDESER pagará de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, una vez se firme acta de inicio y se aprueben las pólizas de garantía exigidas en el contrato, seguidamente se cancelará por medio de actas parciales de avance, dejando un último pago equivalente al 10% del valor del contrato que se cancelara una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y de la Entidad Territorial. En cada pago se efectuará previa radicación de factura electrónica, informe de actividades, acta de avance de obra, memorias de cantidades, certificados de calidad, bitácora, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión.

SEXTA. – PLAZO: El plazo del presente contrato será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin exceder el 14 de diciembre de 2026.

SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 333 del 18 de agosto de 2026

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por LUISA FERNANDA CARDONA RAMIREZ y/o quien haga sus veces como directora técnica, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

NOVENA. GARANTIA ÙNICA: En atención al objeto del contrato, el contratista deberá expedir las pólizas que ampararán el contrato de obra donde tendrán como asegurado y beneficiario al beneficiario a Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER, identificado con el NIT. 900.198.194- 5 y el Municipio de El Retiro, Antioquia con NIT 890.983.674-0, conformidad con los siguientes amparos

ÚNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato + 6 meses
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Duración del contrato

Estabilidad y calidad de la obra	10%	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción de la obra
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	5%	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y cuatro meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL CONTRATANTE podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL CONTRATANTE imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL CONTRATANTE mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

DECIMA CUARTA – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Por ser un contrato de suministro, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de estipulados por el suministro

DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de FONDESER

DECIMA SEXTA: **PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD:** Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de FONDESER y EL

CONTRATISTA no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita del Gerente del Fondo.

DECIMA SEPTIMA: - CLÁUSULAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas en el presente contrato las cláusulas sobre terminación, modificación e interpretación unilateral, por las causales y en la forma establecida por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA. – RESPONSABILIDAD POR ENTREGA DE BIENES: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales FONDESER pusiere a disposición del CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, EL CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y asumirá su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

VIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, la contraprestación y la firma respectiva; no obstante, solo podrá iniciar su ejecución una vez legalizado y se haya suscrito el acta de inicio.

VIGÈSIMA SEGUNDA SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vayas a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en el decreto 1601 de 2022

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral.

VIGESIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: Es obligación del contratista mantener indemne a FONDESER, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes 1. Análisis del sector. 2. Estudio previo. 3. C.D.P. 4. Registro presupuestal. 3.Carta de presentación de la propuesta 4. Cédula de ciudadanía 5. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días 6. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar) 7. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar) 8. certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 9. certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.10. Presentar certificados antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 12. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 13. Consulta de Deudores morosos de alimentos REDAM 14. RUT actualizado. 15. Constancia de pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo el pago por concepto de los aportes parafiscales, 16. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica según corresponda. (contratos de prestación de servicios - consultoría) 17. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural) 18. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 19. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. 20 Certificación Bancaria 21. Los demás documentos incluidos en el proceso pre contractual de selección de contratista

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de El Retiro, Antioquia a los cartorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

Manuela Echeverri A

MANUELA ECHEVERRI ARISTIZABAL
Gerente (E)
FONDESER

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ
R.L. CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S..
Contratista

Elaboró: Juan Felipe Sierra
Revisó: Juan Felipe Sierra
Aprobó: Juan Felipe Sierra